

MINISTERIO DE SALUD
**HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 312/2020.

Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio de Oficinas Administrativas de Apoyo, Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".

Resolución de Adjudicación No. 69/2020

Contrato No. 69/2020.

Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

Nosotros, **RIGOBERTO ANTONIO GONZALEZ GALLEGOS**, Mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de *****; con Documento Único de Identidad Número: *****; con Número de Identificación Tributaria: *****; actuando en Nombre y Representación del **HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"**, en mi carácter de Director del Hospital; tal como compruebo con el Acuerdo Ejecutivo Número: Cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, del Ministerio de Salud, en el que consta que la señora Ministra de Salud, me ha asignado funciones de Director Médico del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"; por lo que estoy plenamente facultado para realizar el presente acto; y que en el transcurso de éste Contrato me denominaré **"EL HOSPITAL"**; y **DARRIL MISAEL RAMIREZ MENDEZ**, de cuarenta y cinco años de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de *****; con Documento Único de Identidad Número: *****; Numero de Identificación Tributaria: *****; actuando en mi carácter de Administrador Único Propietario, de la Sociedad **"RAMIREZ & LOPEZ INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, pudiendo utilizar como abreviatura **"R & L INGENIEROS, S. A. DE C. V."**; con Número de Identificación Tributaria: *****; personería que compruebo con: **a)** la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL LIBRO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de agosto de dos mil diez; otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de agosto del año dos mil diez, ante los Oficios Notariales de Edgar Arturo Flores Martínez; en la que consta que su denominación es como se ha mencionado; que su domicilio es la Ciudad de San Salvador; que dentro de sus finalidades está celebrar actos como el presente; que la administración y Representación Legal de la sociedad, y uso de la firma social, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de TRES Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario; quienes durarán en sus funciones **SIETE AÑOS**, pudiendo ser reelectos; y **b)** Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, Inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO CUARENTA Y TRES DEL LIBRO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de sociedades, el día treinta de agosto del año dos mil diecisiete, en la que consta que fui electo para el cargo de Administrador Único Propietario, el día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, por Acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas para un periodo de SIETE AÑOS, contados a partir del día trece de agosto del año dos mil diecisiete; por lo que me encuentro vigente en mis funciones y plenamente facultado para celebrar actos como el presente y que en el transcurso de este Contrato me denominaré **"EL CONTRATISTA"**; por éste medio convenimos en celebrar un **CONTRATO DE REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO, HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"**; el que se registrá por las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a prestar los servicios de Remodelación

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
 CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 312/2020.

Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio de Oficinas Administrativas de Apoyo, Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".

Resolución de Adjudicación No. 69/2020

Contrato No. 69/2020.

Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

de Infraestructura en el Edificio de Oficinas Administrativas de Apoyo, del Hospital, a precios firmes las obras adjudicadas a él mediante la Solicitud de Compra por Libre Gestión No. 312/2020, de conformidad al detalle siguiente:

ITEM:	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO QUE INCLUYE:					DPTO. DE MANTENIMIENTO 50 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR CONTRATO DE OBRA Y ORDEN DE INICIO
1	DESMONTAJE DE TECHO ASBESTO CEMENTO, INCLUYE ESTRUCTURA DE MADERA Y POLIN C.	658	M2	2.00	1,316.00	
2	DESMONTAJE DE CIELO FALSO	520	M2	1.00	520.00	
3	DESMONTAJE DE FASCIA Y CORNISA	1	SG	250.00	250.00	
4	LIMPIEZA DE VIGAS MACOMBER, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA: 15.00 M	1	SG	150.00	150.00	
5	LIMPIEZA DE POLINES TIPO ZIG ZAG EXISTENTES Y APLICACIÓN DE DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA	1	SG	700.00	700.00	
6	SUMINISTRO E INSTALACION CADA 0.90 MTS DE POLIN GALVANIZADO, CUADRADO DE 4", CHAPA 14.	1	SG	8,400.00	8,400.00	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA ZINC ALUM # 24 COLOR NATURAL PERFIL e 25, CON RESISTENCIA ESTRUCTURAL GRADO 80 (80,000 psi), BASE DE ACERO RECUBIERTA DE ALUMINIO Y ZINC 150G/M2, RESINA PROTECTORA ANTIFINGER PRINT Y FABRICACION BAJO NORMA ASTM A792 (PRESENTAR CERTIFICACION DE FABRICA), SUJETA CON TORNILLOS AUTOROSCANTES Y AISLANTE TERMOACUSTICO DE ALUMINIO POLIESTER, CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIETILENO DE CELDA CERRADA DE 5 MM DE ESPESOR. ALERO DE 0.70 MTS.	658	M2	19.50	12,831.00	
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPOTE PARA LAMINA ZINC ALUM # 24 COLOR NATURAL, INCLUYE CAPOTES TERMINALES	50	ML	10.00	500.00	
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO TIPO GALAXIE DE 6 MM DE ESPESOR COLOR BLANCO	520	M2	14.00	7,280.00	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
 CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 (UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 312/2020.
 Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
 de Oficinas Administrativas de Apoyo, Hospital Nacional
 Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".
 Resolución de Adjudicación No. 69/2020
 Contrato No. 69/2020.
 Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

	CON ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA SISTEMA SISMO RESISTENTE					
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA DE FIBROLIT DE 6 MM (NO PLYROCK) H=30CM, APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE DE COMPROBADA CALIDAD DE COLOR A DEFINIR. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE CON TUBO ESTRUCTURAL DE 1" Y CAÑUELA.	117	ML	28.00	3,276.00	
11	DEMOLICION DE SECTOR DE PARED DAÑADA ALREDEDOR DE PUERTA DEL BAÑO COSTADO PONIENTE Y COLOCACION DE CORONAMIENTO CON HO. DE 3/8 Y DE 1/4, CON REPELLO Y AFINADO.	1	SG	200.00	200.00	
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA DE FIBROLIT DE 6 MM (NO PLYROCK) H1.20 MTS AL CENTRO DEL TECHO DE DOS AGUAS Y LUEGO EN DISMINUCION, APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE DE COMPROBADA CALIDAD DE COLOR A DEFINIR. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE CON TUBO ESTRUCTURAL DE 1" Y CAÑUELA (COSTADO ORIENTE EDIFICIO)	1	SG	650.00	650.00	
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORNISA DE FIBROLIT DE 6 MM DE ESPESOR (NO PLYROCK), ANCHO 0.90 MTS. PINTADO DE COLOR BLANCO INCLUYE ESTRUCTURA DE ALUMINIO NATURAL, TIPO GALAXI	25	ML	48.00	1,200.00	
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORNISA DE FIBROLIT DE 6 MM DE ESPESOR (NO PLYROCK) , ANCHO 0.65 MTS. PINTADO DE COLOR BLANCO INCLUYE ESTRUCTURA DE ALUMINIO NATURAL, TIPO GALAXI	109	ML	28.00	3,052.00	
15	SUMINISTRO E INSTALACION EN CORNISA DE LUMINARIA TIPO LED SUPERFICIAL DE 2 TUBOS CADA UNIDAD, INCLUYE DUCTERIA, ALAMBRADO Y CONEXIÓN.	16	C/U	80.00	1,280.00	
16	SUMINSTRO E INSTALACION DE BOTAGUAS DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24	10	ML	8.00	80.00	
17	SUSTITUCION DE DUCTERIA Y CABLEADO ELECTRICO DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES EXISTENTES (INCLUYE SUSTITUCION DE TOMACORRIENTES POLARIZADOS DE 20 AMPERIOS AGUILA Y DE INTERRUPTORES CON SU PLACA	1	SG	7,800.00	7,800.00	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
 CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 312/2020.
 Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
 de Oficinas Administrativas de Apoyo, Hospital Nacional
 Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".
 Resolución de Adjudicación No. 69/2020
 Contrato No. 69/2020.
 Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

	METALICA).					
18	INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 4x2 CRI 80 IP 60 EMPOTRADAS EN CIELO FALSO.	56	C/U	120.00	6,720.00	
19	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN ELECTRICA DE CAJA TERMICA INDUSTRIAL, EMPOTRADA EN PARED DE 16 ESPACIOS, MARCA GENERAL ELECTRIC Y SUS RESPECTIVOS DADOS TERMICOS. INCLUYE DESMONTAJE DE TABLERO EXISTENTE.	1	SG	550.00	550.00	
20	DEMOLICION DE PISO DE LADRILLO DE CEMENTO DAÑADO, EXCAVACION DE SUELO Y RETIRO DE RAICES Y COMPACTACION CON SUELO CEMENTO E INSTALAR ELECTROMALLA Y LADRILLO 25X25 CMS ROJO DE CEMENTO.	28.05	M2	35.00	981.75	
21	DESMONTAJE Y REINSTALACION DE VENTILADORES	1	SG	500.00	500.00	
22	DESALOJO EXTERNO DE RIPIO.	1	SG	600.00	600.00	
23	REPARACION Y RESANADO DE PAREDES Y APLICACIÓN DE 2 MANOS DE PINTURA DE ACEITE DE CALIDAD COMPROBADA EN INTERIORES Y EXTERIORES Y APLICAR ANTIHONGOS DONDE SEA NECESARIO.	1	SG	6,500.00	6,500.00	
24	DEMOLICION DE PISO TIPO ACERA EXISTENTE EN PERIMETRO DEL EDIFICIO	90.66	M2	8.00	725.28	
25	CONSTRUCCION DE PISO TIPO ACERA, COMPACTACION DE 20 CMS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 20:1 Y HECHURA DE PAVIMENTO e= 7.5 CM, ACERA PERIMETRAL. PONIENTE, ORIENTE Y SUR. DE 1 MT DE ANCHO CON CIZADO CADA 50 CMS. CONCRETO 140 KG/CM2 Y ESTRUCTURA DE HO. # 2 @ 25 CMS EN AS. INCLUYE CONSTRUCCION DE ACERA DE ACCESO A EDIFICIO, SECTOR SUR Y ORIENTE DEL EDIFICIO. REPARACION DE GRADAS EXISTENTES.	90.66	M2	19.00	1,722.54	
	MONTO TOTAL CONTRATADO				\$ 67,784.57	
	ES OBLIGACION DE LA EMPRESA CONTRATADA CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LOCAL DE RECURSOS HUMANOS,					

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
 CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 312/2020.
 Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
 de Oficinas Administrativas de Apoyo, Hospital Nacional
 Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".
 Resolución de Adjudicación No. 69/2020
 Contrato No. 69/2020.
 Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

UACI, TRABAJO SOCIAL Y AUDITORIUM. ASI COMO DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA CUIDAR DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y PROTEGER Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO EL EQUIPO Y CABLEADO INFORMATICO DEL EDIFICIO.				
ES OBLIGACION DE LAS EMPRESAS OFERTANTES REALIZAR VISITA DE CAMPO PROGRAMADA.				
VIGENCIA DE OFERTA: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE 20 DE OCTUBRE 2020, FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS				

SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante del presente contrato con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** La Solicitud de Compra por Libre Gestión No. 312/2020; **b)** La Oferta del Contratista; **c)** La Resolución de Adjudicación No. 69/2019; **d)** Las Garantías de Cumplimiento de Contrato; de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes; **e)** La **Bitácora**; y **f)** Las Modificativas si las hubiere.-

TERCERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA: El trabajo deberá ser entregado en el Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", donde se elaborará el acta de recepción del mismo por la entrega, la cual será firmada y sellada por las partes involucradas donde se le entregará dos copias a la persona que haya entregado la obra. **EL PLAZO DE LA OBRA SERÁ DE 50 DIAS CALENDARIOS, LOS CUALES COMIENZAN A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ORDEN DE INICIO JUNTO A LA ENTREGA DEL CONTRATO.-**

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO Y EL PRECIO TOTAL: La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional del hospital, en un plazo de **60 días calendario** y posteriores en que El Contratista presente la documentación completa y aprobada por el Hospital, contra la **presentación de facturas en duplicado cliente y cuatro copias debidamente firmadas y selladas de recibido, actas de recepción y copia de las fianzas respectivas.** **EL PRECIO TOTAL** del presente contrato será de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$67,784.57)**; pagaderos en forma establecida en el presente contrato, los que se abonarán a la **Cuenta Bancaria Número: 5010637559, del BANCO AGRICOLA**, a nombre del Contratista.- El monto del contrato se encuentra contemplado en el Presupuesto dos mil veinte, Fuente de Financiamiento **FONDOS GENERAL.-** **A las facturas mencionadas se le aplicarán la Retención que establece la Legislación Salvadoreña; por lo que deberán obtener quedan en la Unidad Financiera, el mismo día de la recepción del servicio.-**

QUINTA: DE LAS GARANTIAS: El Contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las garantías siguientes: **1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de este contrato **EL CONTRATISTA**, deberá rendir a favor del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", una Garantía de Cumplimiento de Contrato por valor de **TRECE MIL QUINIENTOS**

CINCUENTA Y SEIS 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,556.91) equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá presentar en la UACI del hospital en original y una copia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente por un plazo de 12 meses, a partir de dicha distribución; y **2) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** El Contratista garantizará la buena calidad del producto entregado, para lo cual presentará una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,778.46)**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del servicio contratado y deberá presentarse en la UACI del Hospital junto con la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y estará vigente por un plazo de veinticuatro meses.- **SEXTA: ATRASOS Y PRORROGAS:** Si "EL CONTRATISTA", se atrasare en el plazo establecido, para la prestación de los servicios aquí contratados, por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y documentados, el hospital podrá prorrogar el plazo establecido.- "EL CONTRATISTA" dará aviso por escrito al hospital, cuando prevea que surgirá algún atraso en la prestación del servicio, explicando el motivo y solicitando la prórroga, en caso de no hacer tal aviso dentro del plazo contractual, se tendrá por caducado el contrato.- **SEPTIMA: CONDICIONES ESPECIALES:** "EL CONTRATISTA", se obliga a: 1) Cumplir con el servicio de Remodelación contratado, según lo detallado en la Cláusula Primera del presente Contrato; y 2) Dejar en perfectas condiciones las remodelaciones contratadas, las cuales serán supervisadas por el Administrador de Contrato.- **OCTAVA: MULTAS POR MORA:** Por el incumplimiento en el plazo de las remodelaciones establecidas, EL CONTRATISTA estará sujeto a las sanciones previstas en el Art. 85 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **El Administrador de contrato, deberá implementar la "hoja de seguimiento de contrato", a fin de llevar un control efectivo de las diferentes obligaciones contractuales.** **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del Contrato, las partes la resolverán e manera amigable, o sea, por arreglo directo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la LACAP. **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte por las causales siguientes: 1) Por la mora en que incurra el Contratista en el cumplimiento del plazo establecido para la remodelación contratada; 2) Cuando El Contratista incumpla por sí o por medio de sus técnicos, cualquiera de las cláusulas que se estipulan en éste contrato; 3) Por deficiencias en la prestación del servicio, previo aviso que se le dará al Contratista con diez días de anticipación; 5) Por acuerdo de ambas partes de dar por terminado el contrato sin haberse terminado el plazo contratado. Al darse por terminado el contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, se excluirá de contrataciones futuras durante un período de uno a cinco años, según la gravedad de la falta; es decir, que se le aplicará lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **DECIMA PRIMERA: CESACION, EXTINCION CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO:** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones establecidas en el presente contrato, el Hospital podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el hospital, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de cinco días calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al hospital, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el Hospital dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. **DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES:** Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de modificarlo, ésta modificativa deberá ser firmada por el Titular del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".- **DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Al presente contrato le será aplicable la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y el Derecho Común. **DECIMA CUARTA: SOMETIMIENTO:** Para los efectos legales del presente Contrato, las partes nos sometemos en todo a la legislación salvadoreña relacionada con la materia, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este Contrato y contenidas en las leyes aplicables. **DECIMA QUINTA: VIGENCIA:** El presente Contrato entrará en vigencia desde la distribución del presente contrato y orden de Inicio hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. **DECIMA SEXTA: DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Queda designado como responsables de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente contrato, los señores: **Delber Rubén Martínez Pérez, Obrero de Mantenimiento I;** según Resolución Administrativa No. 402, de fecha 16 de noviembre del 2020; siendo éstos: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por el incumplimiento de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato, de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien, obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que con ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista, relacionado con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a la devolución en un periodo no mayor a los ocho días hábiles; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y

MINISTERIO DE SALUD
**HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 312/2020.
Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
de Oficinas Administrativas de Apoyo, Hospital Nacional
Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".
Resolución de Adjudicación No. 69/2020
Contrato No. 69/2020.
Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

Contrato. **DECIMA SEPTIMA: LUGAR PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado; así al Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" en Cantón Venecia, Calle La Fuente, Soyapango y el Contratista en: Boulevard Dr. José Antonio Rodríguez Porth, Complejo Deportivo Tupal, Local No. 2, San Salvador.- En fe de lo cual lo firmamos el presente Contrato, en duplicado, en la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte.



The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is over a circular blue stamp that reads "HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO DR. JOSE MOLINA MARTINEZ UACI". Below the signature is the word "TITULAR." in blue. The signature on the right is over a rectangular blue stamp that reads "R & L INGENIEROS S.A. de C.V.". Below the signature is the word "CONTRATISTA." in blue.

En la Ciudad de Soyapango, del Departamento de San Salvador, a las trece horas del día diecisiete de noviembre del dos mil veinte.- Ante Mí, VILMA ESTELA ABREGO VELASQUEZ, Notario, del domicilio de San Salvador, comparecen los señores: **RIGOBERTO ANTONIO GONZALEZ GALLEGOS**, quien es de cuarenta y tres años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de *****; persona de mi conocimiento y portador de su Documento Único de Identidad Número: *****; con Número de Identificación Tributaria: *****; actuando en Nombre y Representación del **HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"**, actuando en su carácter de Director del Hospital; personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Acuerdo Ejecutivo Número: Cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, del Ministerio de Salud, en el que consta que la señora Ministra de Salud, le ha asignado funciones al compareciente como Director Médico del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"; por lo que se encuentra plenamente facultado para realizar el presente acto; y que en el transcurso de éste Instrumento se denominará **"EL HOSPITAL"**; y **DARRIL MISAEL RAMIREZ MENDEZ**, quien es de cuarenta y cinco años de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de *****; persona que no conozco pero que identifiqué mediante su Documento Único de Identidad Número: *****; Numero de Identificación Tributaria: *****; quien actúa en su carácter de Administrador Único Propietario, de la Sociedad **"RAMIREZ & LOPEZ INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, pudiendo utilizar como abreviatura **"R & L INGENIEROS, S. A. DE C. V."**; con Número de Identificación Tributaria: *****; personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL LIBRO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de agosto de dos mil diez; otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de agosto del año dos mil diez, ante los Oficios Notariales de Edgar Arturo Flores Martínez; en la que consta que su denominación es como se ha mencionado; que su domicilio es la Ciudad de San Salvador; que dentro de sus finalidades está celebrar actos como el presente; que la

MINISTERIO DE SALUD
**HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DOCTOR JOSE MOLINA MARTINEZ"**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
(UACI)

Solicitud por Libre Gestión No. 312/2020.
Relativa a: Remodelación de Infraestructura en el Edificio
de Oficinas Administrativas de Apoyo, Hospital Nacional
Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez".
Resolución de Adjudicación No. 69/2020
Contrato No. 69/2020.
Ramírez & López Ingenieros, S.A. DE C.V.

administración y Representación Legal de la sociedad, y uso de la firma social, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de TRES Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario; quienes durarán en sus funciones **SIETE AÑOS**, pudiendo ser reelectos; y **b)** Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, Inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO CUARENTA Y TRES DEL LIBRO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de sociedades, el día treinta de agosto del año dos mil diecisiete, en la que consta que el compareciente resultó electo para el cargo de Administrador Único Propietario, el día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, por Acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas para un periodo de SIETE AÑOS, contados a partir del día trece de agosto del año dos mil diecisiete; por lo que se encuentra vigente en sus funciones y plenamente facultado para celebrar actos como el presente y que en el transcurso de este Instrumento se denominaré "**EL CONTRATISTA**"; y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que anteceden y que se leen: "R.A.G.G." y "D.M.R."; por haber sido puestas de su puño y letra, en el anterior documento que contiene **UN CONTRATO DE REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO, HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"**; por el Precio total de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$67,784.57)**; que el Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", pagará en la forma establecida en la Cláusula Cuarta del anterior contrato. Sometiéndose así mismo, los comparecientes a las demás condiciones y sometimientos plasmadas en las Cláusulas contractuales que se encuentran incorporadas en el referido Contrato. Y yo la Notario DOY FE: Que las firmas ya relacionadas son AUTENTICAS, por así haber sido reconocidas por los otorgantes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas; y leído que les hube lo escrito íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE:

